



“2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

SALTA, 18 de setiembre de 2018
EXPEDIENTE N° 10.790/2016

R-DNAT-2018- 1236

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la solicitud de admisión a la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, elevada por la Lic. María Florencia YAÑEZ YAZLLE; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 121 a 142 obra Nota N° 2730/18 presentada por la Doctorando, Lic. YAÑEZ YAZLLE, en la que solicita acreditación de Cursos de Posgrado, adjunta documentación de los mismos;

Que a fs. 143 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas que aconseja acreditar Cursos de Posgrado, con detalle de los mismos y créditos otorgados a la Doctorando;

Que a fs. 144 rola Despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina en igual sentido;

Que a fs. 145 luce Despacho de Consejo y Comisiones N° 780/18, que transcribe lo aconsejado por la Comisión de Docencia y Disciplina a fs. 144 y solicita la emisión de la presente;

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias y lo dispuesto por la Resolución R-CDNAT-2003 N° 0378, Capítulo II, Artículo 7° - Inciso 30

**EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- ACREDITAR, por las razones mencionadas en el exordio, a la Lic. María Florencia YAÑEZ YAZLLE, los siguientes Cursos de Posgrado:


- 1) “PROCESOS MICROBIOLÓGICOS Y PROTECCIÓN DE LAS INNOVACIONES TECNOLÓGICAS” – 4 (cuatro) créditos- (fs. 130).
- 2) “ANÁLISIS Y USOS DE MÉTODOS ESTADÍSTICOS Y EXPLORATORIOS EN PROBLEMAS DE CIENCIAS APLICADAS E INGENIERÍAS” – 4 (cuatro) créditos- (fs. 126-129).
- 3) “COMO REDACTAR PÁPERS CIENTÍFICOS EN INGLÉS Y LOGRAR QUE SEAN ACEPTADOS SIN CRÍTICAS DEL IDIOMA” – 4 (cuatro) créditos- (fs. 131 - 136).
- 4) “ESCRITURA ACADÉMICA EN INGLÉS PARA CIENCIAS BIOLÓGICAS Y NATURALES” 9.6 (nueve con 6/10) créditos- (fs. 137 - 140).


TOTAL DE CREDITOS: 21.6 (veintiuno con 6/10)

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a la Lic. María Florencia YAÑEZ YAZLLE, Dra. Verónica IRAZUSTA (Directora de Tesis) y Dra. Verónica RAJAL (Codirectora de Tesis) y siga a la Dirección Administrativa de la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta.

cng


Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales